



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

Radicación n° 76001-31-03-002-2017-00244-01

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1. Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado Antonio Arboleda Montaña, apoderado de la demandante (pdf 006).

2. Se reconoce personería al doctor Anderson Riascos Daza como apoderado de la señora Adriana Paredes Muñoz conforme al poder conferido (pdf 0005).

Notifíquese

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Martha Patricia Guzmán Álvarez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9523A35814C64B27B032C770CCF2878BCD51003A23442D2AEB5D1709FE017295

Documento generado en 2022-05-31